



PS/1452

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000343

Montevideo, 16 OCT. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, para participar de la "Operación Zeus Arcano II", en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 15 hasta el 20 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Jefe perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento, almuerzo y traslado local estarán a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que es fundamental la participación en la mencionada actividad, ya que es de gran importancia estratégica y profesional. Este ejercicio permitirá fortalecer la cooperación regional y la interoperabilidad con otras Fuerzas Aéreas, así como adquirir experiencias prácticas en operaciones aéreas combinadas y procedimientos conjuntos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia,

932129

al Mayor (Av.) Nicolás Fagúndez Estevez, para participar de la "Operación Zeus Arcano II", desde el 15 hasta el 21 de octubre de 2025.

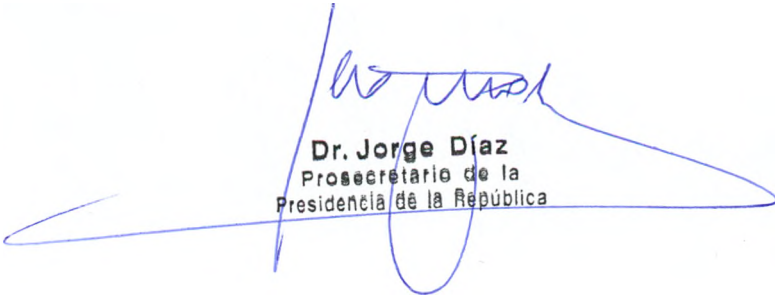
2°. Otórgase al integrante de la misión oficial 6 (seis) días de viáticos abatidos al 15% para la ciudad de Bogotá, por un importe diario de U\$S 19,50 (dólares estadounidenses diecinueve con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 117,00 (dólares estadounidenses ciento diecisiete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónese por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Bogotá – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 1.590,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos noventa con 00/100)

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales"

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República